CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUSCRIPCION JUDICIAL DE CAAZAPA

CONTRATO DE "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LOS JUZGADOS DE 1ra. INSTANCIA DE SAN JUAN NEPOMUCENO Y YUTY", ENTRE EL PODER JUDICIAL - CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ Y LA EMPRESA GAGO Y ASOCIADOS S.A.

CONTRATO UOC N°: 042 **/21**

Entre el PODER JUDICIAL, CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CAAZAPA, domiciliada en Padre de Jesús Aguirre y Dr. Pedro N. Ciancio, Ciudad de Caazapá, República del Paraguay, representada para este acto por el Dr. Abg. Guido Ramon Melgarejo, con Cédula de Identidad N° 461.353, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma ***GAGO Y ASOCIADOS S.A.***, *RUC.:* ***80100434-9***, domiciliada en San Juan Bautista c/ Abetos, ciudad de San Lorenzo, Dpto. Central, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Lucia Mariela Galeano Rolón, con Cédula de Identidad Nº 4.567.414, denominado en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE *"**SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LOS JUZGADOS DE 1ra. INSTANCIA DE SAN JUAN NEPOMUCENO Y YUTY**"* el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen las partes, con relación al llamado a **CO "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LOS JUZGADOS DE 1ra. INSTANCIA DE SAN JUAN NEPOMUCENO Y YUTY"** para la Circunscripción Judicial de Caazapá **PAC/ID Nº 400234**, adjudicada por Resolución Nº 169/2021 de fecha 10 de setiembre de 2.021, emanada del Consejo de Administración, y que será proveída por el PROVEEDOR de acuerdo a los documentos del presente contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los datos cargados en el SICP
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **400234.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LCO "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LOS JUZGADOS DE 1RA. INSTANCIA DE SAN JUAN NEPOMUCENO Y YUTY"**, PAC/ID Nº 400234, convocado por la *Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Caazapá.* La adjudicación fue realizada según Resolución N° 169/2021 de fecha 10 de Setiembre de 2.021.

GAGO Y ASOCIADOS S.A.
RUC: 80100434 - 9
Dirección: San Juan Bautista c/ Abetos
San Lorenzo

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CAAZAPA

Abg. Guido Ramón Melgarejo
Presidente del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Caazapá

CONTRATO DE "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LOS JUZGADOS DE 1ra. INSTANCIA DE SAN JUAN NEPOMUCENO Y YUTY", ENTRE EL PODER JUDICIAL - CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ Y LA EMPRESA GAGO Y ASOCIADOS S.A.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LOS JUZGADOS DE 1RA INSTANCIA DE SAN JUAN NEPOMUCENO Y YUTY					
Ítem	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad de Medida**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio Total**
1	SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE LOS JUZGADOS DE 1ra. INSTANCIA DE SAN JUAN NEPOMUCENO	24	MES	6.000.000	144.000.000
2	SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE LOS JUZGADOS DE 1ra. INSTANCIA DE YUTY	24	MES	6.000.000	144.000.000
				TOTAL Gs.	**288.000.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DE GUARANIES. -

El Proveedor se compromete a proveer los bienes/servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes/servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el pliego de bases y condiciones. -

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

La presente contratación será en forma plurianual periodo 2021-2022-2023. Por lo tanto, la validez de la contratación correspondiente a los años 2022 y 2023 quedara sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. Articulo 14 de la Ley Nº 2051/03.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACION DEL SERVICIO.

Los servicios deben ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Programa de Prestación de Servicios del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Nelson Dávalos.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

GAGO Y ASOCIADOS S.A.
RUC: 80100434 - 9
Dirección: San Juan Bautista c/ Abetos
San Lorenzo

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CAAZAPA

Abg. Guido Ramón Melgarejo
Presidente del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Caazapá

CONTRATO DE "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LOS JUZGADOS DE 1ra. INSTANCIA DE SAN JUAN NEPOMUCENO Y YUTY", ENTRE EL PODER JUDICIAL - CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ Y LA EMPRESA GAGO Y ASOCIADOS S.A.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegando al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley Nº 6716/2021

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL

El proveedor se compromete a llevar a cabo *los servicios de Limpieza Integral de los Juzgados de 1ra. Instancia de San Juan Nepomuceno y Yuty, en virtud del presente contrato conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada*, en total cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia laboral y de seguridad social, asegurando al empleado en relación de dependencia un salario justo, condiciones laborales óptimas y una protección eficaz en materia de salud, seguridad e higiene en el trabajo.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Caazapá República del Paraguay al día 30 de Setiembre. de 2021.

PROVEEDOR

GAGO Y ASOCIADOS S.A.
RUC: 80100434 - 9
Dirección: San Juan Bautista c/ Abetos
San Lorenzo

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CAAZAPA

CONTRATANTE

Abg. Guido Ramón Melgarejo
Presidente del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Caazapá